

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

EDESA Holding Sociedad Anónima

Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 3, Piso 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de EDESA Holding Sociedad Anónima, que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 31 de marzo de 2019, los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas 1 a 18.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2017 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2018, son parte integrante de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.
3. Nuestra revisión fue practicada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de EDESA Holding Sociedad Anónima, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 9 de mayo de 2019. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, como así tampoco hemos realizado un control de gestión, dado que ellos son de incumbencia y responsabilidad exclusiva del Directorio y la Gerencia de la Sociedad.
4. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe, preparados de acuerdo con normas contables vigentes, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. Queremos enfatizar lo mencionado por los auditores respecto a la nota 2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, en la que se señala que la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2018, han sido reexpresadas en moneda constante del 31 de marzo de 2019 y adicionalmente, en el caso de la información financiera correspondiente al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2018, la misma fue recomputada con efecto retroactivo.
6. Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.
7. Los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y balances.
8. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y a las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

LUCAS GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora